

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
 DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A
 USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3604

RECOLETA, 09 OCT. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N° 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
41606629	MARIA VICTORIA GONZALEZ MIRANDA	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30406972	MARGARITA DE LAS MERCEDES VARAS ORELLANA	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
10940114	JOSE SEGUNDO PASTENE CEPEDA	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43015744	MARGARITA RUTH MOYA NUÑEZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
40968104	ROSA ELENA MARQUEZ CID	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30487924	VICTOR HUGO RETAMAL GANGA	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30208517	JAIME ESPINOZA RUIZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43454378	ANA MARGARITA GUTIERREZ DIAZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30265036	LUIS ALADINO BRAVO GONZALEZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

1454342



42862374	ERCILIA YOLANDA ESPINOZA VARGAS	Tacho Ley 19.628	3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50698018	JUAN GUILLERMO QUIÑONES REYES		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42969875	DORIS LUC MELLA VILLALOBOS		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43075219	MARGARITA ISABEL NUÑEZ ALARCON		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)

HNM/FMG/YLE/dvb

